

**RESOLUCIÓN N° (69)
19 de mayo de 2022**

Por la cual se ordena la Apertura de la Invitación Pública N° 012 de 2022 cuyo objeto es *“Compra de tiqueteras de bonos para el suministro combustible (gasolina) que permita el desplazamiento de los ediles del Municipio de Medellín, para el cumplimiento de sus funciones en los eventos de formación ciudadana, organización social, participación ciudadana y movilización social en las comunas y corregimientos de la ciudad”*.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La entidad se encuentra interesada en recibir propuestas para seleccionar un proveedor para compra de tiqueteras para el suministro de bonos de combustible (gasolina) que permita el desplazamiento de los ediles del municipio de Medellín, para el cumplimiento de sus funciones en los eventos de formación ciudadana, organización social, participación ciudadana y movilización social en las comunas y corregimientos de la ciudad.
2. Para tal efecto Plaza Mayor Medellín S.A. elaboró el correspondiente estudio previo, con análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 de la Junta Directiva por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección del contratista para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. El proceso de Invitación Pública fue socializado por el Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor en sesión del 19 de mayo de 2022.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 011 de 2022 que tiene por objeto: Compra de tiqueteras para el suministro de bonos de combustible (gasolina) que permita el desplazamiento de los ediles del Municipio de Medellín, para el cumplimiento de sus funciones en los eventos de formación ciudadana, organización social, participación ciudadana y movilización social en las comunas y corregimientos de la ciudad.

Artículo 2. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 19 al 31 de mayo de 2022 hasta las 11:00 horas.

Artículo 3. Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de Plaza Mayor Medellín S.A.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Pliego de Condiciones.	19 de mayo de 2022	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	20 de mayo de 2022	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Fecha de cierre del proceso y entrega de ofertas	23 de mayo de 2022 a las 11:00 horas	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar	25 de mayo de 2022	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de Requisitos.	26 de mayo de 2022 a las 11:00 horas	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	27 de mayo de 2022	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contrato	31 de mayo de 2022	Plaza Mayor Medellín

Artículo 5. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2016 - Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín S.A.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

(Original Firmado)

VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL

Gerente General

	Elaboró	Revisó
Firma:	(Original Firmado)	(Original Firmado)
Nombre:	Carolina Bedoya Castaño	María Irma Castaño Álzate
Cargo:	Abogada Junior	Directora Jurídica